

Nota previa: la información más abajo expuesta procede de la transcripción literal de los Informes sobre *EUZKADI BAJO EL RÉGIMEN DE FRANCO* del Archivo Sancho de Beurko de junio 1939 consistente en tres documentos que aluden a Gipuzkoa, Bizkaia y Navarra. De los listados ordenados alfabéticamente se ha confeccionado una Base de datos en Access como parte de la investigación que realizamos denominado **PROYECTO DE INVESTIGACION Y LOCALIZACION DE FOSAS DE LAS PERSONAS DESAPARECIDAS DURANTE LA GUERRA CIVIL** promovida por la Dirección de Derechos Humanos del Gobierno Vasco en 2003.

EUZKADI BAJO EL RÉGIMEN DE FRANCO

-III-

La represión en Vizcaya

Fusilados y asesinados:

Nos hemos ocupado en los dos "rapports" anteriores sobre este tema de la represión franquista en Euzkadi, de la persecución de que ha sido objeto el clero vasco en general y de las víctimas producidas por el fascismo en Guipúzcoa, respectivamente.

En este tercer trabajo, vamos a ocuparnos de la represión sangrienta en Vizcaya.

En esta región se calculan en 2000, aproximadamente, las personas ejecutadas o asesinadas desde que la misma -mayo de 1937- fue ocupada por las tropas de Franco. Son varias las referencias de fuentes distintas que coinciden en señalar la citada cifra como evaluación trágica de la obra siniestra de aquel régimen.

Pero establecer una relación nominal de estas víctimas, con la amplitud y concreción deseadas, es punto menos que imposible.

Han de aplicarse, también en este caso, las mismas consideraciones que señalábamos en nuestro trabajo anterior, respecto a las dificultades de tipo informativo que impide el conocimiento y localización d estos hechos trágicos.

Por los limitados medios a nuestro alcance, hemos logrado identificar los nombres de 370 fusilados o asesinados de aquella región.

Pocos días después de la ocupación de Bilbao, lo que pudiéramos llamar "justicia legal" franquista, comenzó a actuar intensamente. Varios Consejos de Guerra permanentes juzgaban diariamente a gran número de personas. Pero, si la acción de la "justicia organizada" fue en Vizcaya más amplia que en Guipúzcoa, reduciéndose la actuación de las "checas" y los "incontrolados" no por ello disminuye la crueldad de las características represivas, por la forma arbitraria y el

criterio absurdo con el que actuaban aquellos Tribunales Militares. Los juicios - salvo raras excepciones- eran y sigue siendo globales. Es decir, que en cada uno de ellos comparecían detenidos que ni siquiera se conocían entre sí, y sobre los que pesaban las más distintas acusaciones y responsabilidades. En ocasiones, eran diez, otras veinte; con frecuencia se llegaba a juzgar a cincuenta presos en un solo Consejo, sin que entre ellos existiera la menor relación de actuación y conocimiento. Su desarrollo era puramente "mecánico" de ritual. El fiscal leía la acusación- basada no en hechos ni en la actuación real del imputado, sino, en las denuncias que naturalmente eran desfavorables, y el Tribunal, por lo general, daba la aprobación a las penas propuestas por el fiscal.

El derecho, no existía prácticamente. Se nombraban defensores. Pero en la mayoría de los casos no llegaban ni a entrevistarse con sus patrocinados, por lo que éstos ni sabían quién les iba a defender. Su intervención en el juicio era fría y sin ninguna preparación, por supuesto, limitándose a cumplir el encargo lo más rápidamente posible y sin interés, ni entusiasmo alguno. Se han dado muchos casos en que el defensor se conformaba con la petición fiscal, aunque ésta entrañara gravedad irreparable para sus defendidos.

Y la sentencias respondían a un criterio acorde con las imputaciones falsas aplicándose con todo rigor el Código de Justicia Militar vigente. El más simple hecho, el haber sido, por ejemplo peluquero de un batallón vasco, ordenanza u oficinista en una dependencia del Gobierno Vasco o afiliado a un partido antifranquista, era considerado como delito de rebelión. Y aplicada la pena de muerte o reclusión perpetua, en un porcentaje elevado. Por ejemplo: las sentencias recaídas en los Consejos de Guerra, celebrados en Bilbao durante los días 18,20,21,22,23,25,27,28,29,31 de julio y 1,,33,4,,5,13 de agosto de 1937, por causas diversas, publicadas todas ellas en "La Gaceta del Norte" de aquella capita -y afectó, por tanto a la situación franquista- arroja la siguiente estadística, que no puede ser más veraz por la referencia de donde proviene:

CASOS JUZGADOS.....		323
<u>Condenas</u>	<u>Número</u>	<u>Porcentaje que supone sobre el total citado</u>
A muerte.....	93	28,97 por ciento
A reclusión perpetua.....	95	29,41 " "
A 30 años.....	14	4,33 " "
A 20 años.....	6	1,86 " "
A 16 años.....	1	0,31 " "
A 12 años.....	81	25,08 " "
A 8 años.....	3	0,93 " "
A 6 años.....	13	4,03 " "
A un año.....	2	0,62 " "
Absueltos.....	15	4,64 " "
Porcentajes de penas de muerte y superiores a 20 años		64,39
Porcentaje diario de personas juzgadas.....		21,00

Ha de tenerse en cuenta, para valorar esta estadística, que se refiere a personas detenidas en las calles de Bilbao, en los primeros días de su ocupación, sin criterio alguno, meramente por considerarlas sospechosas..

Esta era -y sigue siendo en la actualidad- la "justicia" de Franco. Y, además de los ejecutados como consecuencia de una condena "regular", hubo, desgraciadamente, buen número de asesinatos imputados y en grupo conocemos cifras de varios de ellos sin que haya sido posible identificar a las víctimas.

Datos complementarios

De los 370 ejecutados que figuran en la relación adjunta, distribuidos por los pueblos de residencia, obtenemos la siguiente estadística:

Algorta.....	14
Amorebieta.....	1
Arrigorriaga.....	1
Arteaga.....	1
Baquio.....	3
Baracaldo.....	9
S. Miguel de Basauri.....	10
Begoña.....	2
Berriatua.....	1
Berriz.....	2
Bilbao.....	59
Busturia.....	8
Carranza.....	3
Castillo Elejabeitia.....	2
Ceánuri.....	1
Ciérvana.....	2
Durango.....	4
Erandio.....	5
Forua.....	3
Galdácano.....	5
Galdames.....	3
Gallarta.....	1
Gordejuela.....	1
Gorliz.....	1
Güeñes.....	3
Guernica.....	4
La Arboleda.....	3
Lemona.....	1
Lequeitio.....	2
Marquina.....	7
Mundaca.....	2
Munguía.....	1
Ondarroa.....	4
Orduna.....	3

Ortuella.....	6
Plencia.....	1
Portugalete.....	16
Rigoitia.....	1
S. Julián de Musques.....	8
S.S del Valle.....	5
Santurce.....	2
Sestao.....	17
Valmaseda.....	5
Yurre.....	1
Zaramillo.....	1

	234
Sin determinar la residencia.....	136

TOTAL	370

En la citada lista s determina la filiación política de 149 de las víctimas. Y esta identificación arroja el siguiente porcentaje:

Sacerdotes y religiosos.....	3
Nacionalistas y solidarios vascos..78.....	54,4 p.o.
Socialistas y UGT.....	37.....24,8 " "
Republicanos.....	14.....9,4 " "
Comunistas.....	11.... 7,3 " "
CNT.....	6..... 4,1 " "
Sin filiación política o desconocida..	221
TOTAL.....	370

Es decir, que de ellos, el 54,4 por ciento pertenecían a organizaciones católicas. Sin perjuicio de que entre los socialistas, republicanos, etc, ejecutados figuraran también católicos practicantes.

He aquí una tercera estadística que se deduce de dicha relación.

Casados.....	83
Solteros, o cuyo estado se desconoce	287

TOTAL.....	370

Entre los ejecutados que indicamos figuran 20 que lo han sido a garrote vil. Sabemos que este procedimiento, ha sido empleado en la cárcel de Larrinaga de Bilbao, bastantes más veces de las que señalamos.

Estas veinte ejecuciones a garrote vil fueron publicadas en la prensa bilbaína, a título de "ejemplaridad". Esto ocurría en diciembre del 37. Pero, posteriormente los periódicos bilbaínos por órdenes superiores, no han citado los abundantes fusilamientos efectuados en aquella capital.

Tras numerosas investigaciones llevadas a cabo por los franquistas, han establecido la siguiente relación de fusilados y asesinados durante el dominio "rojo-separatistas". Es decir, durante el mandato de la Junta de Defensa de Vizcaya y más tarde, del Gobierno de Euzkadi. Determinan así las víctimas:

En Durango.....	25.
En el barco prisión Altuna-Mendi.....	29.
En la Casa Galera.....	39.
En Larrinaga.....	52.
En los Ángeles Custodios.....	100.
En el Carmelo.....	5.
En el barco prisión Cabo Quilates.....	85.
Incontrolados.....	50.
Por sentencia del Tribunal Popular	
De Euzkadi.....	17.
TOTAL.....	402.

Como puede apreciarse, la casi totalidad de estos asesinatos que mencionan los franquistas, corresponden a los asaltos llevados a cabo por los elementos extremistas a los barcos prisión y cárceles de Bilbao, en septiembre del 36 y 4 de enero de 1937, a raíz de los bombardeos de la aviación alemana.

Por otra parte, 402, es el total de víctimas que señalan los periódicos franquistas para aquel periodo que ha calificado de "infrahumano", aun cuando no han indicado todos los nombres. La literatura a cuenta de la "barbarie rojo-separatista en Vizcaya" ha sido abundante.

En nuestra relación de víctimas del franquismo, figuran 370 nombres de personas asesinadas o fusiladas por el franquismo en Vizcaya, que hemos podido identificar. El número total, de estas víctimas en aquella región, se puede cifrar, con seguridad, en dos mil.

La prensa franquista, al detallar aquellos asesinatos, cita que entre dichas víctimas figuran dos mujeres: D^a. Ana María Garnica de Zubiría y su sirvienta Miss. B. Roland, muertas por unos milicianos a la retirada de Las Arenas. El 16 de junio del 37.

Durante el mandato del Gobierno de Euzkadi, una sola mujer- María Coro Zubizarreta- fue condenada a muerte, por proceso grave de espionaje. Fue indultada por decisión del Gobierno, en atención a su sexo únicamente. A pesar de que el delito cometido por ella, era de extrema gravedad en relación con el desarrollo de la guerra.

En la relación nominal adjunta figuran los nombres de 15 mujeres ejecutadas por los franquistas. Y nos consta, que a pasan de 50 las mujeres que han sido fusiladas durante los dos años que dicha villa sufre el régimen invasor.

He aquí, finalmente, algunos datos que se refieren a la represión franquista en los pueblos vizcaínos:

En Marquina, durante el mandato del Gobierno Vasco, no hubo ni un solo fusilado. Desde la entrada de los franquistas han sido ejecutados varios vecinos, siete de los cuales figuran en la adjunta lista.

En Busturia, tampoco hubo víctima alguna durante el período leal. Ocho vecinos han sido fusilados por los franquistas.

En Forua, han sido ejecutadas tres personas, entre ellas el sacristán del pueblo.

En Bakio, pueblecito que apenas llega al millar de habitantes, han sido tres los vecinos ejecutados. Durante el mandato gubernamental no se practicó siquiera una sola detención.

He aquí, por último, la relación nominal de fusilados y asesinados que hacemos referencia:

REPRESION EN BIZKAIA

NOMBRE	Nº	COMENTARIOS
AJURIA ALVARO, Justo	17	Ejecutado en Bilbao.

Donostia- San Sebastián a 27 de noviembre de 2003

Ekain Martinez de Lizardy
Eider Conde

Sociedad de Ciencias Aranzadi